PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4182.010.32.1.682-2026

En cumplimiento de lo exigido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos -UAESP anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de licitación pública No. **4182.010.32.1.682-2026** la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

El Distrito Especial de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 7 No. 4-70, Centro Cultural de Cali y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacion.uaespm@cali.gov.co

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratación.uaespm@cali.gov.co.

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación No. **4182.010.32.1.682-2026** a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO, ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Contratar la puesta en funcionamiento del alumbrado navideño, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje", en desarrollo del proyecto Implementación del Espectáculo Luminoso y Visual de Alumbrado Navideño en Santiago de Cali. BP-26005329

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Segmento	Familia	Clase
32-Componentes y suministros electrónicos	3213-Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	321310-ensambles de barras remachadas de titanio
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3910-Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016- Lámparas y bombillas
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3910-Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391018-Componentes y accesorios de Lámpara.
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3911-Iluminación, artefactos y accesorios	391116- Iluminación exterior y artefactos
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3911-Iluminación, artefactos y accesorios	391118- Accesorios de Iluminación
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	3911-Iluminación, artefactos y accesorios	391121- Iluminación óptica
39-Componentes, accesorios y suministros de sistemas de iluminación	39-Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317-Conductos eléctricos, electrodos y cables aéreos
72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515-Servicios de sistemas eléctricos
72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540-Servicios de edificios especializados y comercios
81-Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	8110-Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811017- Ingeniería eléctrica y electrónica
81-Servicios basados en ingeniería, investigación y	8110-Servicios profesionales de ingeniería	811024- Ingeniería de trasmisión de energía

Tecnología	y arquitectura	eléctrica.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP considera que la modalidad de contratación que mejor garantiza los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, eficiencia y selección objetiva es la Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP del Distrito Especial de Santiago de Cali, adelantará el proceso de selección a través de Licitación Pública en la plataforma SECOP II, garantizando la participación abierta de los interesados y la selección objetiva del contratista que presente la oferta más favorable para la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($19.727.798.919), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución integral del contrato.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo		Vigente	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación igual o superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Si	No	Sí
	México	Sí	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	Sí	Si	No	Si
Canadá		Sí	No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	Sí	Si	No	Si
Corea		Sí	No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	Sí	Si	No	Si

Estados AELC		Sí	Sí	SI	No	Si
Estados Unidos		Sí	No	N/A	N/A	No
México		Sí	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	N/A	N/A	N/A	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión 02 del 8 de noviembre de 2024, y en los valores de umbrales vigentes para 2026 publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y elaborados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con los resultados de la Tabla 7, el proceso se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales correspondientes a la Alianza del Pacífico respecto de Chile y Perú, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Guatemala, Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte, dado que la Entidad se encuentra comprendida dentro de su cobertura, el presupuesto oficial supera los umbrales aplicables y no se identifican excepciones que excluyan el proceso. Para efectos de la cobertura territorial, el Manual establece que la referencia a municipios comprende también a los distritos especiales y, para el Acuerdo con Israel, incluye expresamente a Cali.

En consecuencia, deberán observarse las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales aplicables, en especial las relacionadas con trato nacional y plazos mínimos para la presentación de ofertas. Cuando concurran varios Acuerdos Comerciales, deberá atenderse el plazo mínimo más amplio que resulte aplicable.

Así mismo, resulta aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina – CAN, en virtud de la cual deberá otorgarse a los servicios y prestadores de servicios provenientes de Bolivia, Ecuador y Perú un trato no menos favorable que el concedido a los servicios y prestadores nacionales.

Por otra parte, para la vigencia 2026 el umbral para la limitación de convocatorias a MIPYMES

corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497). Dado que el presupuesto oficial del proceso asciende a $19.727.798.919, no resulta procedente limitar la convocatoria a MIPYMES, al superarse ampliamente dicho umbral.

En consecuencia, el proceso deberá adelantarse mediante convocatoria abierta, observando los Acuerdos Comerciales aplicables y garantizando los principios de transparencia, libre concurrencia, igualdad de oportunidades, trato nacional y selección objetiva.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación no se puede limitar la convocatoria a MiPymes, por cuanto el presupuesto oficial del proceso, es superior al umbral MiPymes establecido para 2026, equivalente a US$125.000 = $511.708.497. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, la superación de este umbral impide restringir la participación a MiPymes, aun cuando se cumplan otros requisitos procedimentales.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1952 de 2019, además normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Distrito de Santiago de Cali, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la

precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso por licitación pública No. 4182.010.32.1.682-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del numeral 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP

PROYECTÓ: LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ – CONTRATISTA
REVISÓ: LAURA NATALIA GIL NIÑO - CONTRATISTA
LORENA GAVIRIA, CONTRATISTA